



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 887/2009.

ZAPALLAR, 06 de Marzo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don *Elicer Fuenzalida Cornejo*.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Manuel Zamora Delgado, periodo 13.03.2009 al 09.04.2009, correspondiente a 20 días pendientes del año 2008.
- Decreto de Alcaldía N°3.723/2008, de fecha 05 de Diciembre de 2008, que rechaza feriado legal año 2008 y posterga 20 días hábiles para el año 2009.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **20 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2008**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico	20	Desde el 13 de Marzo del 2009 Hasta el 09 de Abril del 2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que el funcionario tiene 25 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2009, los que serán solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.SALUD / D.A 887/2009 Manuel Zamora D.

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC/CTL/RRHH/MYN/GADM/JBN/ cec.-